

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS

ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE GALVESTON §
COLLEGE OF THE MAINLAND §

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) de College of the Mainland (el “Distrito de College”) halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección para el Distrito de College y dentro de sus límites sobre la proposición descrita más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE por la presente se halla y determina oficialmente que dicha elección se celebrará en una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, conforme lo requieren las leyes de Texas; y

EN VISTA DE QUE la Junta, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Electoral de Texas, tiene la intención de celebrar una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Galveston y un contrato de servicios electorales con el Secretario del Condado de Galveston; y

EN VISTA DE QUE la Junta halla y declara que la asamblea en la cual se considera esta Orden para Convocar una Elección de Bonos (la “Orden de Elección”) está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DE SÍNDICOS DE COLLEGE OF THE MAINLAND ORDENA:

Section 1. Hallazgos.

(a) Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden de Elección son verdaderas y correctas y por la presente se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la misma.

(b) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, dentro de los límites prescritos por ley, para pagar el capital e interés sobre los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años sin exceder la cantidad de años máxima autorizada por ley y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan la tasa máxima permitida por ley, ahora o más adelante), conforme lo autoriza la ley y lo determine la Junta, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito de College es de \$170,055,000 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito de College es de \$120,660,100, y (vii) la tasa del impuesto ad

valorem para el servicio de deuda del Distrito de College a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.055192 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable.

(c) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 5.00%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que pueden venderse los bonos o cualquier serie de ellos. Además, el estimado contenido en esta subsección (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas en el momento o los momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito de College, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de la emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee solamente para cumplir los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar ni limita la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

(d) Los hallazgos contenidos en esta Sección son solamente cálculos estimados provistos para cumplimiento normativo de Texas y no funcionan como un límite para ninguna tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda del Distrito de College. Las declaraciones contenidas en estos hallazgos (i) se basan en la información disponible para el Distrito de College a la fecha de adopción de esta Orden de Elección, incluidas las proyecciones obtenidas de los asesores del Distrito de College, (ii) constan necesariamente de estimados y proyecciones que están sujetos a cambio con base en los hechos, las circunstancias y las condiciones al momento en que se emitan los bonos aprobados conforme a esta Orden de Elección y (iii) no están pensadas para limitar la autoridad de la Junta para emitir bonos de acuerdo con otros términos contenidos en esta Orden de Elección. Consecuentemente, las tasas de impuestos, las tasas de interés, las fechas de vencimiento, el endeudamiento total pendiente y el interés sobre tal deuda reales variarán y se establecerán tras la emisión de los bonos. En la medida en que haya algún conflicto entre esta subsección y otros términos de esta Orden de Elección, esos otros términos regirán.

Section 2. Elección ordenada; fecha. Se celebrará una elección (la “Elección”) para el Distrito de College y dentro del mismo el sábado 1 de mayo de 2021 (“Día de Elección”) en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código”).

Section 3. Proposición. En la Elección, se presentará a los votantes habilitados del Distrito de College la siguiente proposición (la “Proposición”) que describe los propósitos, la cantidad de capital y la fecha de vencimiento máxima para los bonos a ser autorizados, de acuerdo con la ley:

PROPOSICIÓN A DE COLLEGE OF THE MAINLAND

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL COLLEGE OF THE MAINLAND (EL “DISTRITO DE COLLEGE”) A EMITIR LOS BONOS DEL DISTRITO DE COLLEGE, EN UNA O MÁS SERIES O PLAZOS, POR LA CANTIDAD DE \$13,950,000 CON EL PROPÓSITO DE

REEMBOLSAR PAGARÉS RESPALDADOS POR EL IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE COLLEGE OF THE MAINLAND, SERIE 2017, Y DICHOS BONOS VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 40 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA, Y QUE DEVENGUEN INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, SIN EXCEDER LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O EN EL FUTURO POR LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO DE COLLEGE A DISCRECIÓN DE LA JUNTA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS A IMPONER Y COMPROMETER Y HACER DETERMINAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO DE COLLEGE, SUFICIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES PRESCRITOS POR LEY, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO CELEBRADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACIÓN, RELACIÓN O CONEXIÓN CON DICHOS BONOS; Y QUE DICHOS BONOS SE EMITAN Y DICHOS IMPUESTOS SE IMPONGAN, COMPROMETAN, DETERMINEN Y RECAUDADEN BAJO LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUIDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

Section 4. Boleta oficial de votación.

(a) La votación en la Elección y su votación anticipada se realizarán mediante el uso de sistemas de votación y boletas del Condado de Galveston legalmente aprobados. En la medida que lo requiera la ley, se deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación anticipada por correo.

(b) La preparación del equipo necesario y de las boletas oficiales de votación para la Elección cumplirá con los requisitos del Código para permitirles a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición antedicha, la cual se presentará en las boletas de votación básicamente de la siguiente forma:

PROPOSICIÓN A DE COLLEGE OF THE MAINLAND

<input type="checkbox"/> A FAVOR	LA EMISIÓN DE \$13,950,000 EN BONOS PARA EL REEMBOLSO DE NOTAS DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE COLLEGE OF THE MAINLAND, SERIE DE 2017, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER CONVENIO DE CRÉDITO. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL. DECLARACIÓN REQUERIDA PARA TODAS LAS PROPOSICIONES DE BONOS DE DISTRITOS
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

ESCOLARES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 45.003 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS.

Section 5. Personas habilitadas para votar. Todos los votantes habilitados residentes del Distrito de College serán elegibles para votar en la Elección.

Section 6. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito de College situados dentro de un precinto electoral del Condado de Galveston o más, los cuales llevarán los números de precinto indicados en el **Anexo A** adjunto e incorporado a la presente. El lugar de votación para votar el Día de Elección para cada precinto electoral será el que se indica en el **Anexo A** o ciertos otros lugares que más adelante puedan ser designados por el Secretario del Condado de Galveston y aprobados por el Presidente del Distrito de College. El Día de Elección las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Section 7. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada. (a) La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los horarios y en las fechas indicadas en el **Anexo B** o en ciertos otros lugares que más adelante puedan ser designados por el Secretario del Condado de Galveston y aprobados por el Presidente del Distrito de College.

(b) Por la presente se designa al Secretario del Condado de Galveston, Dwight D. Sullivan, como el Oficial de Votación Anticipada para desempeñar dichas funciones para los votantes del Distrito de College que estén habilitados bajo la ley estatal y federal. Las solicitudes de boletas de votación por correo deben dirigirse a:

Dwight D. Sullivan
Galveston County Clerk
P.O. Box 17253
Galveston, Texas 77552-7253
Por fax a: 409-765-3160
Por correo electrónico a: Dwight.sullivan@co.galveston.tx.us

Section 8. Elección Conjunta. El Distrito de College ha convenido participar en una elección conjunta con otras entidades gubernamentales participantes en el Condado de Galveston que también llevan a cabo elecciones el Día de Elección y celebrará un contrato de servicios electorales con el Condado de Galveston. La Junta autoriza al Presidente de la Junta, al Presidente del Distrito de College o a cada uno de sus respectivos representantes designados a negociar y celebrar uno o más convenios de elección conjunta y/o contratos o convenios similares si así lo desean o si es obligatorio para cumplir con la ley aplicable, según lo permitido por las disposiciones del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, y en conformidad con ellas.

Section 9. Designación de funcionarios electorales. Antes del Día de Elección, los jueces electorales, jueces alternos, funcionarios y demás personal necesario para llevar a cabo la Elección serán designados por el Secretario del Condado de Galveston. Los jueces electorales y los jueces alternos se pueden cambiar y se pueden combinar los lugares de votación para algunos precintos, en conformidad con la decisión del Secretario del Condado de Galveston. El Secretario del Condado de Galveston también será responsable de establecer la estación central de conteo de

los votos emitidos en dicha elección y de designar el personal necesario para dicha estación. Por la presente la Junta autoriza al Presidente de la Junta de Síndicos o al Presidente del Distrito de College a designar a cualquier otro funcionario no designado en la presente o nombrado por el Condado de Galveston según sea necesario y adecuado para la celebración de la Elección en conformidad con el Código.

Section 10. Aviso de Elección. Se dará el aviso de la elección en conformidad con la ley que corresponda y se darán todos dichos avisos en inglés y español. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente anterior, un documento de información para los votantes para la Proposición, sustancialmente en la forma del **Anexo C** adjunto a la presente, también se difundirá en conformidad con la ley que corresponda.

Section 11. Celebración de la Elección. La Elección se llevará a cabo en conformidad con el Código, salvo por las modificaciones del Código de Educación de Texas, y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas, incluido, sobre todo, el Capítulo 272 del Código respecto de los requisitos bilingües.

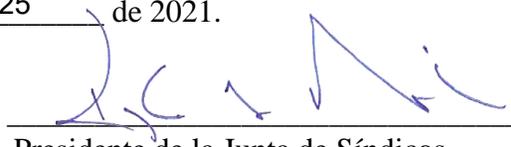
Section 12. Medidas necesarias. Por la presente, se autoriza e instruye al Presidente y al Secretario de la Junta de Síndicos y al Presidente del Distrito de College, con el asesoramiento del abogado y del asesor de bonos del Distrito de College, a que tomen todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y de la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no. Además, la Junta autoriza al Presidente, al Presidente del Distrito de College o a cada uno de sus respectivos representantes designados de cualesquier partes a realizar ciertas modificaciones técnicas a esta Orden de Elección, incluidos los anexos a la misma, que sean necesarias para el cumplimiento de la ley federal o de Texas aplicable o para llevar a cabo la intención de la Junta, como se pone de manifiesto en la presente.

Section 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden de Elección o la aplicación de las mismas a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón considerada inconstitucional, nula, inválida o inaplicable, ni las partes restantes de esta Orden de Elección ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención del Distrito de College al adoptar esta Orden de Elección que ninguna parte de la misma o disposición o norma contenida en la presente sea inoperativa o falle debido a cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o imposibilidad de aplicación de cualquier otra parte de la misma, y todas las disposiciones de esta Orden de Elección se declaran divisibles a tales efectos.

Section 14. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

[Sigue la página de firmas]

ACEPTADA Y APROBADA el January 25 de 2021.



Presidente de la Junta de Síndicos
College of the Mainland

ATESTIGUA:



Secretaria de la Junta de Síndicos
College of the Mainland

(SELLO)

ANEXO A

**CONDADO DE GALVESTON
LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN
1 DE MAYO DE 2021
7:00 A.M. HASTA LAS 7:00 P.M.**

[A CONFIRMAR]

Joe Faggard Community Center
1750 Highway 87
Crystal Beach, TX 77650

Carver Park Community Center
6415 Park Ave.
Texas City, TX 77591

Galveston County Court House
722 Moody (2.º piso)
Galveston, TX 77550

Seaside Baptist Church
16534 Termini-San Luis Pass Rd.
Jamaica Beach, TX 77554

Scott Building
4116 N 1/2
Galveston, TX 77550

Moody Methodist Church
2803 53rd St
Galveston, TX 77551

MUD 12 Building
2929 Hwy 6 Ste. 300
Bayou Vista, TX 77563

Greater St. Matthews Baptist Church
6333 Highway 6
Hitchcock, TX 77563

West County Building
11730 Highway 6
Santa Fe, TX 77510

Sant Fe ISD Museum
13304 Highway 6
Santa Fe, TX 77510

La Marque Community Room
1109 B Bayou Rd.
La Marque, TX 77568

Nessler Center
2010 Fifth Ave. North
Texas City, TX 77590

San Leon Volunteer Fire
12th St. & Ave. D
San Leon, TX 77539

Mid County Building
9850 Emmett Lowry Expressway
Texas City, TX 77591

Dickinson Community Center
2714 Highway 3
Dickinson, TX 77539

IBC Bank
2301 W FM 646
Dickinson, TX 77539

The Crossings
255 N. Egret Bay Blvd.
League City, TX 77573

Bacliff Volunteer Fire Department
600 Grand Avenue
Bacliff, TX 77518

League City Civic Center
2105 Dickinson Ave.
League City, TX 77573

Justice Center
600 59th Street
Galveston, Texas 77551

Friendswood ISD Admin.
402 Laurel Dr.
Friendswood, TX 77546

Kemah Community Center
800 Harris
Kemah, TX 77565

Calder Road Annex
174 Calder Rd.
League City, TX 77573

ANEXO B

**CONDADO DE GALVESTON
SUCURSALES DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

Fechas y horarios:

[A CONFIRMAR]

Lunes 19 de abril - Viernes 23 de abril de 2021.....8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Lunes 26 de abril - Martes 27 de abril de 2021 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Galveston County Justice Center
600 – 59th Street
Sala de conferencias del 2.º piso
Galveston, Texas

[A CONFIRMAR]

Joe Faggard Community Center
1750 Highway 87
Crystal Beach, TX 77650

Rebecca Sealy Hospital
404 8th Street
Galveston, TX 77555

Galveston County Court House
722 Moody (2.º piso)
Galveston, TX 77550

Santa Fe City Hall
12002 Highway 6
Santa Fe, TX 77510

Scott Building
4116 N 1/2
Galveston, TX 77550

Moody Methodist Church
2803 53rd St
Galveston, TX 77551

GISD Administration Building
3904 Ave. T
Galveston, TX

Seaside Baptist Church
16534 Termini-San Luis Pass Rd.
Jamaica Beach, TX 77554

MUD 12 Building
2929 Hwy 6 Ste. 300
Bayou Vista, TX 77563

Greater St. Matthews Baptist Church
6333 Highway 6
Hitchcock, TX 77563

West County Building
11730 Highway 6
Santa Fe, TX 77510

Sant Fe ISD Museum
13304 Highway 6
Santa Fe, TX 77510

Day Spring Church
2215 FM 646 Rd. North
Santa Fe, TX 77510

Carver Park Community Center
6415 Park Ave.
Texas City, TX 77591

La Marque Community Room
1109 B Bayou Rd.
La Marque, TX 77568

Calvary Baptist Church
517 18th Ave. North
Texas City, TX 77590

COM Main Campus
1200 Amburn Rd. (Bellas Artes)
Texas City, TX 77591

San Leon Volunteer Fire
12th St. & Ave. D
San Leon, TX 77539

Dickinson Community Center
2714 Highway 3
Dickinson, TX 77539

Dominion Church
6400 Calder Road
Dickinson, TX 77539

The Crossings
255 N. Egret Bay Blvd.
League City, TX 77573

Hometown Hero's Park
2105 Dickinson Ave.
League City, TX 77573

Texas A&M Building 3035
2025 Seawolf Parkway, Suite 102
Galveston, Texas 77554

League City Intermediate
2588 Webster St. (Cafetería)
League City, TX 77573

COM (Edificio norte)
200 Parker Ct.
League City, TX 77573

Texas City Central Fire Station
1721 25th St.
Texas City, TX 77590

Nessler Center
2010 Fifth Ave. North
Texas City, TX 77590

Mid County Building
9850 Emmett Lowry Expressway
Texas City, TX 77591

Dickinson City Hall
4403 Highway 3
Dickinson, TX 77539

IBC Bank
2301 W FM 646
Dickinson, TX 77539

Bacliff Volunteer Fire Department
600 Grand Avenue
Bacliff, TX 77518

Bauerschlag Elementary
2051 League City Parkway
League City, TX 77573

Kemah Community Center
800 Harris
Kemah, TX 77565

Regal Estates
500 Enterprise Ave.
League City, TX 77573

League City Civic Center
400 W. Walker (Salón de baile)
League City, TX 77573

Calder Road Annex
174 Calder Rd.
League City, TX 77573

Friendswood ISD Admin.
402 Laurel Dr.
Friendswood, TX 77546

Hope Lutheran
1804 S. Friendswood Drive
Friendswood, TX 77546

Stanfield Properties
807 S. Friendswood Dr.
Friendswood, TX 77546

Justice Center
600 59th Street
Galveston, Texas 77551

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la Declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito de College, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

[insertar programa de amortización]

(2) Cambios supuestos en tasaciones fiscales futuras estimados dentro del Distrito de College: [].

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda propuestas: [].

Los estimados contenidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito de College, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar ni dan lugar a un contrato con los votantes o limitar ni limitan la autoridad del Distrito de College de emitir bonos de acuerdo con las Proposición presentada por esta Orden de Elección del Distrito de College.